



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 2133

Bogotá, D. C., martes, 11 de noviembre de 2025

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 044 DE 2025

(octubre 22)

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:24 a. m., del día miércoles 22 de octubre de 2025, en cabeza de su Presidenta, la honorable Representante *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, se reunieron en el recinto de sesiones “Víctor Renán Barco López” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso de la República, los Representantes miembros de la misma. La señora Secretaria certifica la asistencia de los siguientes honorables Representantes:

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Con los buenos días para todos, todas. La Bendición de Dios, en este día tan especial, el saludo especial para las personas que nos están acompañando en barras y a nuestros compañeros de la Comisión Cuarta.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Muy buenos días, Representantes y demás asistentes. Con mucho gusto, Presidenta, siendo las 8:24 a. m., procedo a hacer el primer llamado.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

1. Aguilera Vides Modesto Enrique
2. Díaz Arias Gilma
3. Gómez Castro César Cristian
4. Hoyos Franco Aníbal Gustavo
5. Lozano Pimiento Hugo Danilo
6. Martínez Sánchez José Alejandro
7. Parodi Díaz Mauricio
8. Rodríguez Valencia Gloria Liliana
9. Silva Molina Gildardo

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Llegó la doctora Olga...

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

10. Valencia Caicedo Jhon Fredi

11. Velásquez Nieto Olga Lucía

Señora Presidenta, en el llamado a lista han contestado once (11) Representantes; hay quórum deliberatorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretaria. La Comisión Cuarta hoy, nos unimos, mandamos un abrazo fuerte a nuestra compañera Yenica, como quiera que está pasando por un impasse familiar; damos un receso de quince (15) minutos.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Con gusto, Presidenta, siendo las 8:26 a. m., se decreta un receso de quince (15) minutos.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

¡Ya! Buenos días de nuevo, señora Secretaria, pasando los quince (15) minutos de receso, iniciamos el segundo llamado. Por favor, los Representantes que estaban acá y que están en el pasillo, por favor, ingresar a la Comisión, vamos a hacer el segundo llamado. Señora Secretaria, por favor, llamar a lista.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Con gusto, Presidenta, siendo las 8:42 a.m., procedo a hacer el segundo llamado.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

1. Díaz Arias Gilma
2. Gómez Castro César Cristian
3. Hoyos Franco Aníbal Gustavo
4. Martínez Sánchez José Alejandro
5. Méndez Hernández Jorge
6. Parodi Díaz Mauricio
7. Pérez Rojas Jhon Édgar
8. Rodríguez Valencia Gloria Liliana
9. Silva Molina Gildardo

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Señora Presidenta, en el segundo llamado a lista, en el segundo llamado a lista contestaron nueve (9) Representantes, hay quórum deliberatorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A los Representantes que están en el pasillo que habían contestado el primer llamado, por favor.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Señora Presidenta, ingresó el Representante:

10. González Agudelo Jhon Jairo
11. Valencia Caicedo Jhon Fredi

Entonces, serían once (11) Representantes, hay quórum deliberatorio.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Representantes, nueve de la mañana está el simulacro, tiene el uso de la palabra el Representante Alejandro Martínez, doctora Olga, cordial Saludo.

Honorable Representante José Alejandro Martínez Sánchez:

Presidenta, gracias. Como estamos en Comisión Cuarta y hay quórum deliberatorio, yo quisiera, Presidenta, solicitarle a la Mesa Directiva, a usted Presidenta, que pudiéramos avanzar. No hemos hecho nosotros, un ejercicio como Comisión Cuarta, no hemos hecho un ejercicio técnico, de debate técnico sobre la Reforma Tributaria o Ley

de Financiamiento que me parece que también, nosotros deberíamos hacerla, Presidenta.

Mire, ayer, el día de ayer, Presidenta, fuimos convocados por un sector de la productividad del país, de la economía, de la economía democrática más grande que tiene el país, que es el sector caficultor, los cafeteros de Colombia, Presidenta; esa Reforma Tributaria o Ley de Financiamiento por supuesto que afecta, golpea, sigue golpeando el sector agrario y sobre todo el tema de los cafeteros, Presidenta. Si nosotros desde esta Comisión que es la Comisión que tiene que ver, porque finalmente esta Reforma o Ley de Financiamiento lo que va hacer el completar o tratar de completar ese valor es monto, que fue aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2026, que hoy, a fecha de hoy, está desfinanciado, entonces porque nosotros como Comisión de Presupuesto, Presidenta, porque nosotros no hemos tomado la delantera, la bandera en lo que tiene que ver con esa discusión, con llenarnos nosotros de elementos que nos motiven, Presidenta, elementos técnicos, soportes que nos motiven a acompañar sí o no una Reforma Tributaria o una Ley de Financiamiento y esa es labor de esta Comisión, Comisión de Presupuesto, Presidenta.

Yo, sí le pido respetuosamente a los compañeros colegas y a esta Comisión, que asumamos nuestro papel como Comisión de Presupuesto, que debe ser un papel protagónico que he sentido durante todo este tiempo, Presidenta, estos tres años y medio he sentido que a esta Comisión la relegan, la dejan atrás, los Ministros la burlan, a esta Comisión la burlan los Ministros, los Directores; aquí se citan y no vienen, no participan, no dan la cara, no rinden informes, no aceptan los debates de Control Político, Presidenta, yo alzo la voz, Presidenta, yo alzo la voz de esta Comisión, diciéndole que nosotros, estamos en una Comisión tan importante como cualquier otra de la siete Comisiones Constitucionales Permanentes, entonces, Presidenta, yo aprovecho este espacio para decirle a la Comisión, que deberemos [sic] debemos hacerlo, que trabajemos en ese aspecto, que lideremos ese proceso, insisto, para tomar cualquier decisión, una decisión favorable de acompañamiento o una que no acompañe, Presidenta, pero es importante que lo hagamos antes que ese proyecto llegue a carreras a la Plenaria y esta Comisión no se pueda pronunciar con profundidad y de manera estructural con respecto a esa Reforma o Ley de Financiamiento. Gracias, Presidenta.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Presidenta, con la presencia de los Representantes:

12. Aguilera Vides Modesto Enrique
13. Cala Suárez Jairo Reinaldo
14. Lozano Pimiento Hugo Danilo

15. Velásquez Nieto Olga Lucía
Se conforma quórum decisorio, de quince (15).

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión:

16. Arizabaleta Corral Gloria Elena
17. Bermúdez Lasso Alexánder Harley
18. Sánchez Reyes Javier Alexánder

Presentaron excusa¹ los honorables Representantes:

19. Acosta Infante Yenica Sugein
20. Aguirre Juvinao Ingrid Johana
21. Barraza Arraut Jezmi Lizzeth
22. Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
23. Cruz Casado Libardo
24. Gómez Soto Juan Loreto
25. Montes Celedón Andrés Guillermo
26. Osorio Aguiar Carlos Edward
27. Salazar López José Eliécer
28. Suárez Chadid Luis David

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

29. Guida Ponce Hernando

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretaria. Representante, usted tiene toda la razón esta es la Comisión más importante, no es ni siquiera que tendríamos que dudarlo, es la más importante y así lo haremos, y citaremos para el martes para que aquí, vamos a hacer un tema especial para la Ley de Financiamiento, como quiere que tiene que ver Cuarta y Tercera, tiene el uso de la palabra el Representante Aníbal.

Honorable Representante Aníbal Gustavo Hoyos Franco:

Presidenta, muchas gracias, muy buenos días para todos los presentes. Un favor muy especial, Presidenta, de leer el Orden del Día y agilizar, por favor, para que agilicemos, para agilicemos rápidamente las postulaciones respectivas. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Representante Aníbal. Secretaria, por

¹ <Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. <Artículo modificado por el artículo Iº de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: > Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, historia laboral y los expedientes pensionales y demás registro de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. (...)>

favor abra la Sesión y proceda a leer el Orden del Día.

Secretaria (e), en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Con gusto, Presidenta. Siendo las 8:50 a. m., procedo a leer el Orden del Día.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

“VÍCTOR RENÁN BARCO LÓPEZ”

LEGISLATURA 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Ordinaria del día miércoles 22 de octubre de 2025

Hora: 7:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Elección de Secretario

De conformidad con los artículos 50, 136 y 138 de la Ley 5^a de 1992 y el artículo 11 de la Ley 3^a de 1992.

Legislatura del 20 de julio 2025 al 20 de junio de 2026.

“De conformidad con el artículo 138 de la Ley 5^a de 1992, la citación deberá señalar el cargo a proveer, así como también, el candidato o candidatos nominados. Para tales efectos, se anuncia a continuación el listado final de admitidos al cargo de Secretario(a) de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para lo que resta el período 2022-2026.

| NO. | NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | PROFESION | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|----------------|----------------------------|---------------|
| 1 | JUAN DAVID GALINDO PINEDA | 1.010.204.533 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 2 | JUAN ALBERTO DUQUE GARCIA | 10.031.911 | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | ADMITIDO |
| 3 | JOSE LUIS ALVAREZ DIAZ | 18.129.878 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 4 | JHON JAIRÓ BARBERI FORERO | 79.952.571 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 5 | MIGUEL ENRIQUE MANJARREZ MARTINEZ | 1.020.830.333 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 6 | CARLOS ARTURO PUERTA CÁRDENAS | 10.287.954 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 7 | JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO | 75.088.953 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 8 | CARLOS ALFREDO PERAFAN MERA | 10.300.306 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 9 | CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRÍGUEZ | 37.745.719 | ABOGADO | ADMITIDA |
| 10 | DOLLY CHICA ROJAS | 40.756.035 | CONTADORA PÚBLICA | ADMITIDA |
| 11 | MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ | 91.518.310 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 12 | INES ESTELA SANCHEZ BOTELLO | 60.351.615 | CONTADORA PÚBLICA | ADMITIDA |
| 13 | SOFIA CAROLINA CANON VALBUENA | 53.165.832 | ABOGADO | ADMITIDA |
| 14 | FABIAN ANDRES CORREA FUENTES | 1.052.995.514 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 15 | WILLIAM BETANCUR LEMUS | 4.881.131 | ABOGADO | ADMITIDO |
| 16 | ANA MARIA CASTRO OCAMPO | 1.053.834.848 | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS | ADMITIDA |

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

El Vicepresidente,

Luis David Suárez Chadid.

La Secretaria (e),

Claudia Patricia Santamaría Peña.

Señora Presidenta, está leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Presidente, gracias Secretario, le he dicho Presidente varias veces.

Gracias, Secretario. Consideración del orden del día leído con las modificaciones propuestas. Se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Aprobado el orden del día?

Secretaria (e), en funciones doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el orden del día leído por la Secretaría.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Secretaria, segundo punto del orden del día.

Secretaria (e), en funciones doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Con gusto Presidente, el segundo punto del orden del día es elección de secretario de conformidad con los artículos 50, 136 y 138 de la Ley 5^a de 1992 y el artículo 11 de la Ley 3^a de 1992, Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026, se encuentran ahí la lista de admitidos que ya fueron leídos en su oportunidad. Señora Presidenta, está leído el segundo punto del orden del día.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, Secretaria. Bueno, vamos a proceder a la elección del Secretario de la siguiente manera: informe... el informe es que, a los elegibles de acuerdo a la Comisión de Acreditación, se les hizo llegar a su correo, se les llamó y acá está la constancia de que a todos se les hizo este llamado, invitación para el día de hoy.

En este momento se encuentran en el recinto, Javier Mauricio Betancourt Patiño, está el doctor Bermeo, Barbeo, Barberi y se encuentra el doctor Juan Alberto Duque, dejando la constancia que a todos se les, y está la doctora Inés Estella Sánchez que está allí. Dejando la constancia, proseguimos con la elección del Secretario. Tiene el uso de la

palabra el Representante... (sin audio).

Honorable Representante Aníbal Gustavo Hoyos Franco:

Gracias, señor Presidenta, señora Presidenta, honorables, en nombre del Partido Liberal y con el respaldo mayoritario de nuestra colectividad, tengo el honor de postular al doctor Juan Alberto Duque García, para ocupar la Secretaría de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente. El doctor Duque, Pereirano, casado y padre de dos hijos, es Administrador de Empresas, Magister en Gestión del Desarrollo Regional, Especialista en Economía Pública y Desarrollo Territorial y Especialista en Evaluación Social de Proyectos.

Su trayectoria de más de diecinueve años en el sector público, da cuenta de un compromiso probado con la Administración del Estado y el servicio al país, se ha desempeñado como: Subgerente Nacional de la Previsora de Seguros, Subgerente Nacional de Artesanías de Colombia, Director de Vigilancia Fiscal para la Gestión Pública y Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico Legislativo de la Contraloría General de la Republica; además de haber sido Secretario Privado del Departamento Nacional de Planeación y Asesor Técnico de diversos Ministerios.

Por estas razones, por estas razones, señora Presidenta y colegas, solicitamos respetuosamente para elegir al doctor Juan Alberto Duque García como Secretario de esta Comisión, muchas gracias señora Presidenta, a continuación está el respaldo del partido Liberal, de la Bancada del Partido Liberal, para el doctor Juan Alberto García Duque García.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gilma.

Honorable Representante Gilma Díaz Arias:

Gracias Presidenta, con los buenos días para todos y para todas, en cada carpeta está el documento de respaldo para el doctor Juan Duque, no sé si sea necesario leerla por aras de tiempo o si es necesario darle ese paso de una vez.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Con la palabra el Representante Cristian.

Honorable Representante César Cristian Gómez Castro:

Señora Presidenta y a todos los Congresistas, nosotros estamos de acuerdo con la carta que envía la Dirección Nacional del Partido, en respaldo del doctor Juan Alberto Duque.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Señores Representantes, acaba de llegar a la Mesa, una recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, señora Secretaria, proceda a leer. Y ahí que, Acabo de llegar, léela, léela, léela.

Secretaria (e), en funciones doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Señora Presidenta, entonces viene dirigida a Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Presidenta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, a Juan Fernando Espinel Ramírez, Presidente de la Comisión Legal de Ética Cámara de Representantes. Referencia: Recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, cordial saludo, por medio del presente oficio, de manera respetuosa radico Recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el honorable Representante Luis David Suárez Chadid; lo anterior, sustentado en la siguiente violación del artículo 286 de la Ley 5^a de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, de la siguiente manera:

Hechos: Primero: el día ocho de agosto de 2025 por medio del Oficio número C.C.P-3.041725 la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, conformada por la honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el honorable Representante Luis David Suárez Chadid; solicitaron a la Presidenta de la Comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes, Sandra Viviana Aristizábal Saleg, la revocación de todas las etapas de la Convocatoria, de la convocatoria para elegir Secretario de la Comisión Cuarta, por considerar que la Comisión de Acreditación no posee competencia para abrir dicho proceso sino que es competencia de la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes, en virtud del numeral 11 del artículo 41 de la Ley 5^a de 1992, artículo.

El segundo punto habla sobre que el día 27 de agosto de 2025 por medio de la Resolución honorable Representante 002 de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes ignorando la solicitud elevada por la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, decidió remitir a la mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes para que ellos decidieran, se resalta que esta decisión reconoció abiertamente la Ley 5^a de 1992 donde de manera sistemática se reconoce que es la plenaria el Superior jerárquico de toda la corporación.

Tercero: el día 24 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de la Plenaria a través del Presidente Julián López y el Segundo Vicepresidente Daniel Carvalho emitieron la Resolución 0936 en la cual; primero: nunca responden de fondo cual es el artículo que le otorga competencia a la Comisión de Acreditación de la Cámara, para dar apertura de las convocatorias.

Segundo: utilizan senda jurisprudencia de la Corte Constitucional para que en pocas palabras decidir que cada comisión se puede inventar y atribuir las funciones que le aparezcan por creer

que tienen autonomía y no están sujetas a la ley, y tercero, decidieron extralimitarse en sus funciones dando órdenes a las Comisiones para efectuar la elección del Secretario, así mismo le ordenaron a la Comisión de Acreditación, levantar la suspensión del proceso, perdón del proceso que habían colocado desde el 22 de agosto de 2025 y que posterior a ellos se podría convocar la elección de Secretario.

Cuarto: el día 26 de septiembre de 2025 la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el honorable Representante Luis David Gómez Chadid, sorpresivamente citó a la Comisión para elegir Secretario cambiando su postura de que no había competencia para abrir dicha convocatoria y obligando a los Representantes a elegir de una lista que esta viciada.

Quinto: el día 30 de septiembre de 2025 según se evidencia en la página web de la Cámara, la Comisión de Acreditación de la Cámara, emitió la Resolución 004 de 2025, levantando la suspensión de la convocatoria a las 16 y 41 lo cual no se entiende como la Mesa Directiva citó antes que se publicara dicha resolución como consta en la publicación adjunta, y adjuntan el pantallazo de la publicación, por lo cual la convocatoria a la sesión del día 26 de septiembre de 2025, no tiene validez legal y además vulnera el artículo 138 de la Ley 5^a de 1992 por que los tres días para citar se empiezan a contar a partir del primero de octubre de 2025.

Sexto: el día martes 5 de agosto, como consta en el link de la... bueno adjuntan el link de la Cámara, el honorable Representante Alexander Bermúdez dice que en nombre del Partido Liberal se deben cumplir los acuerdos para elegir Secretario de la Comisión, lo cual genera incertidumbre porque si la elección del Secretario es una convocatoria pública, pregunta: ¿porque se dice que hay unos acuerdos?, no obstante, la respuesta de la Presidenta Gloria Liliana Rodríguez Valencia, es decirle que ningún momento se dice que no se le vaya a cumplir lo que da a entender que el proceso está presuntamente amañado, por ello, en virtud del artículo 286 de la Ley 5^a de 1992, denota la necesidad de que se aparte a la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de este proceso por tener un beneficio directo de este proceso de elección del Secretario y da unos fundamentos de derecho, fundamentos de derecho y tercero las solicitudes.

Voy a leer las solicitudes que hace el peticionario: se remita a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes la presente recusación para que dentro del plazo que determine la ley resuelvan en el marco de sus funciones.

Segundo: se acepte la presente recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia

y el honorable Representante Luis David Suárez Chadid, por tener un beneficio directo en la elección del Secretario de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes.

Tercero: si la Comisión de Ética llegase a no aceptar la presente recusación, solicitó de manera formal que se remita a la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la Nación, atentamente, hay, atentamente dice, la ciudadana se llama Katy Esther Bravo Pérez Cédula 1065626740.

Señora Presidente, está leída la recusación, esta recusación hará parte integral del contenido del acta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante Olga Lucía.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Presidenta, a mí me da pena con la Comisión, yo creo que aquí, hay un claro entorpecimiento de la elección del Secretario, de hecho, esta recusación fue la primera que se presentó; cuando empezamos el 20 de Julio una semana siguiente de, se radica una, una recusación para que se devuelva a nosotros y si dijimos aquí, nos parece sano que se devuelva la Comisión de Ética, tanto así que usted procedió a hacer lo propio, no, la devolvió. Luego se le se le consulta a la Cámara, a la Presidencia de la Cámara y la Presidencia de la Cámara, dice, no, es que nosotros no somos los que tenemos que elegir el Secretario de la Comisión. ¿La ley 5^a dice que eso lo elige la misma Comisión, o sea, somos nosotros los responsables de elegir el Secretario de la Comisión. No va a venir el Presidente de la Cámara de la Plenaria a elegirnos el Secretario, o sea, eso no lo dice la Ley 5^a, razón por la cual pues yo respeto la ciudadana que radica, sin embargo.

Alrededor de los, si no hay ni, si la recusación no está firmada por ninguno de los, por ninguno de los, de los aspirantes. Pues a mí me parece que lo que procede es hacer la elección y creo que pues no sé si, si no hay otra, otra interpretación, creo que nosotros ya cumplimos con, ¿cuánto llevamos sin Secretario de la Comisión? O sea, que hay un entorpecimiento claro, no es la primera vez que se radica una recusación. Segundo, pues no hay quórum, la vez pasada se iban a elegir Secretario, era el único punto del orden del día y no hubo quórum hoy ya hay quórum, una vez. ¿Por qué no se radicó la recusación antes, cuando empezó la, la sesión? Porque estaban esperando que se hiciera el quórum para radicar la, la recusación. Así que me parece que esto es flagrante, decir aquí hay un claro entorpecimiento, nosotros ya cumplimos, nadie nos va a elegir el Secretario, sino nosotros somos los que tenemos que elegir

el Secretario. O, ¿es que acaso esta Comisión va a cederle la función de elegir un Secretario a la Plenaria?

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alexánder.

Honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:

¿Modesto va a hablar?, Modesto, si quiere habla tú y yo... Ah, bueno, ok. Presidenta. Muchas gracias. Un saludo a todos los Congresistas de la Comisión Cuarta. Nosotros, nos, las palabras que ha dicho la doctora Olga Lucía es precisamente lo que hemos venido diciendo. Nosotros estamos pidiéndole, que se elija al Secretario de los diecinueve (19), cualquiera que sea, claro que los liberales estamos interesados en que elijamos, Ahí están todos, aquí podemos votar abiertamente por el que consideremos. Pero aquí, lo que sí se está viendo es que hay un interés en que no se elija y esto no puede coger carrera, o sino en estas Secretarías, en estas Comisiones jamás volveremos a elegir a nadie, porque cada que hay algo, entonces ponemos un pero.

Yo lo que digo es que, si tiene que enviarlo a la Comisión de Ética, pues que no envíe, donde tengan que enviarlo, pero que siga el procedimiento, pero entonces de, de recusación en recusación, si esto cogiera carrera aquí jamás Olga Lucía, volveríamos a elegir un Secretario y eso no puede seguir pasando. Y aquí tenemos que asumir nuestras consecuencias, porque estamos haciendo lo que dice la Ley 5^a, debe elegirse un Secretario. Y yo sí le quería, Presidenta, que esto, usted debería decir, le quería además decir Presidenta aclarando eso, que usted podría rechazar eso, esto es, esto es una forma de entorpecer una elección y si esto sigue así, Presidenta, aquí nos vamos a pasar el resto de los días y nunca elegimos, eso terminamos el periodo y esta Comisión no tendrá como...[sic] y además Presidenta usted lo puede rechazar o puede seguir, enviando a donde corresponda. Pero aquí tenemos que elegir. ¿Mire, cuántas veces hemos tratado de citar? Usted, Presidenta, ha hecho toda la labor, ha dado transparencia, hay diecinueve (19) horas de vida, escojan el que consideren, nosotros lo que exigimos como Liberales es que se elija un Secretario. Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Eh, gracias, Representante, lo he dicho desde el día uno (1), que soy garantista y a todos les he dado las garantías y si usted vuelve y retoma sus palabras, vuelvo y les digo, acá se cumple, acá hay garantías, ¿garantías para qué? Para que tengamos un Secretario. garantías. ¿Para qué? Para decirle a los colombianos que es, que se ha hecho todo, todo. Tiene el uso de la palabra el Representante de Modesto.

Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides:

Gracias, Presidenta. Buenos días para todos y cada uno de los Congresistas y los presentes y candidatos en el día de hoy. La leguleyada de los tinterillos que no están presentes, vuelve a tener eco en esta Comisión. Son leguleyos. Tinterillos, que por interpuestas personas están, instaurando recusaciones que no tienen sentido. Yo quiero, señora Presidenta, que usted rechace de plano esta recusación, toda vez que tiene un asidero jurídico en el artículo 64 de la Ley 1828 del 2017. En el segundo inciso, el recusante deberá aportar elementos probatorios, que soporten la recusación interpuesta.

Esto significa que, si no hay prueba en esta recusación, entonces vamos a rechazarla de plano, señora Presidenta, y vamos a elegir al Secretario, aquí los que no están. Yo le decía, señora Presidenta, en la anterior sesión, que yo tenía un tuftillo a todo... raro y hoy se está aquí probando, ¿por qué no vienen? Los Representantes que, por interpuestas personas, están haciendo esa recusación y se enfrentan a esta Comisión, con claridad que no lo sean leguleyos y vamos a elegir al Secretario hoy, porque es un derecho, es la función básica de esta Comisión. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Danilo.

Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidenta, mire. Honorables Congresistas, un saludo para todos los presentes. Mire esto, estamos de acuerdo, que la Comisión Cuarta es la que tiene que elegir el Secretario, obviamente, pero yo sí quiero que la mesa certifique, si la Comisión de Acreditación, acreditó las hojas de vida y le hizo el procedimiento respectivo para que los que están postulados a la Secretaría, pues cumplan todos los requisitos, es lo mínimo que necesitamos saber, si hay pronunciamiento de la Comisión de Acreditación y procedemos a elegir, entonces para que nos certifiquen eso, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Representante, Gildardo, ya me habían pedido la palabra ellos.

Honorable Representante Gildardo Silva Molina:

Gracias, Presidenta. Pues primero para acompañar la intervención de Olga Lucía y el doctor Aguilera, yo creo que deberían decirnos con claridad. ¿Qué tanto es el poder que tiene el Secretario que despierta tanta suspicacia? ¿Me parece que es bueno que se diga aquí, qué tanto incide en la vida nacional, en la vida política, en la vida económica, qué tantos contratos, qué tanta cosa maneja el Secretario que hay tanta insidia y tanto fastidio por elegir un Secretario. Quiero ratificar y posición de que rechace de plano

esa acción que se ha interpuesto y procedemos a hacer la elección.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Dejando claridades, eh, yo quiero manifestar que estoy muy molesta y estoy muy molesta porque llevamos, incluso esto se hubiese dado en, en el año, en el periodo electivo anterior, con el Presidente Eliécer, iniciamos este proceso, desde el día uno (1) de este periodo, llevamos junio, julio, cinco (5) meses en este proceso, donde se les ha dado todas las garantías, todo, aquí cuestionan a la Mesa Directiva, al pres..., a la mesa Directiva, al Presidente y sus dos (2) Vicepresidentes. Y hoy, hoy me siento supremamente disgustada que hablen siquiera el Vicepresidente, que en este momento no alcanzó a llegar, que es un señor impecable, que jamás se ha metido, ni siquiera ha dicho que ha participado en el tema. Por lo cual a correas no es, esto no es con correas, esto es con el beneficio para los colombianos, teniendo en cuenta que esta Comisión requiere el Secretario y en la claridad está la vacante y en la claridad se contestó las tutelas, en la claridad se pasó de nuevo acreditaciones, acreditaciones, lo pasó a la Mesa Directiva del co... de la Cámara, por lo cual acá hay solo claridades.

En nombre de la Presidencia y de los Representantes que acá están presentes, que son ¿cuántos, Presidenta, en ese momento? Secretaria, siempre le digo Presidenta. Tengo que hacer una plena de cien (100). O decirlo veintiún (21) días. Usted sabía que si ustedes hacen algo veintiún (21) días, de inmediato ya queda muy claro. Diecisiete (17) Representantes. No la rechazo, porque a las malas no es. La Comisión Cuarta se respeta, por lo cual. La Ley 5^a dice que deben de tener un papel en blanco, quiero que las cámaras tomen los papeles en blanco y pregunto de nuevo. En este momento postularon a uno (1) de los elegibles en la plena... en la Comisión hay un Representante que quiera postular a alguien más de los dieciséis (16) para que quede claridad ¿En este momento postularon uno (1) de los elegibles, los honorables Representantes de la Comisión Cuarta tienen un nombre más de la lista elegible?, para postular. Moción de procedimiento, vamos a votar. Ah, qué pena, Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Parodi.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señora Presidenta, la verdad no, no entiendo lo que usted está diciendo. Usted está diciendo, que esta Célula Legislativa puede postular a otra persona en este momento sin pasar por la Comisión de Acreditación. Quiero que me aclare eso jurídicamente, por eso. Despacio, despacio, si, no por eso, señora Presidenta. Le ruego el favor de que me respete el uso de la palabra, Presidenta. Repito la pregunta Presidenta, ¿usted está sugiriendo que es posible postular otra persona fuera de la lista de elegibles? O usted está sugiriendo que es obligatorio ¿que alguien postule a alguien de los dieciséis (16)?

porque ninguna de las dos cosas procede. Ninguna de las dos cosas procede, o sea, señora Presidenta, por favor. En primer lugar, no se puede postular nadie, de afuera de los diecisésis (16) y en segundo lugar los diecisésis (16) ya están postulados. Si alguien quiere manifestar un respaldo, es un acto político legítimo, pero no hay necesidad postularlos, pero el que quiera hacer un respaldo político es bienvenido, porque de eso se trata. Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Me quedo, no voy a aclarar, me da pena ustedes pero tengo que aclarar, cuando llegamos acá. Les comuniqué a la Comisión Cuarta que se le hizo la llamada a los diez (10) elegibles, diecisésis (16) que acá están, qué se les escribió a sus correos y qué se les llamó, que los que se llamaron para hoy, igual se ha hecho la anterior citación, contestaron cuatro (4) y de los cuatro (4) acá en el recinto hay tres (3). Que no, me quedo con su palabra. ¿Alguno de los Representantes? No postular, sino quiere hablar de alguno de los diecisésis (16). Está claro. Vamos a votar, Ay. Hugo Danilo está pidiendo la palabra.

Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento:

No, no Presidenta. El mismo sentido hay diecisésis (16). Hay diecisésis (16) hojas de vida y todos son aptos para ser elegibles, o sea, el acto de postulación no exime a ninguno tampoco cierto, entonces podemos elegir a cualquiera de los diecisésis (16) que están inscritos y procedemos a la votación, es eso. Tampoco es requisito que estén en el recinto o no estén, ahí están las diecisésis (16) hojas de vida, entonces para dejar claro eso, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Vamos a elegir la Comisión, entonces la Representante Olga Lucía, la Representante Gloria Arizabaleta, la Representante de Gilma. Por favor, y el Representante Hugo Danilo pasar al frente para que sean parte de la mesa escrutadora.

En ese orden de ideas. No. Se va a cerrar la postulación y se llamará lista. Para la elección. Dejando claridad que se pasaron todas las papeletas en blanco y cada uno de ustedes pasará en este momento, señora Secretaria llame a lista.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Con gusto Presidenta, procedo a llamar a lista, por favor van pasando acá y depositan su voto en la urna.

1. Acosta Infante Yenica Sugein (tiene excusa)
2. Aguilera Vides Modesto Enrique
3. Aguirre Juvinao Ingrid Johana
4. Arizabaleta Corral Gloria Elena
5. Barraza Arraut Jezmi Lizeth
6. Bermúdez Lasso Alexander Harley
7. Cala Suárez Jairo Reinaldo

8. Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
9. Cruz Casado Libardo
10. Díaz Arias Gilma
11. Gómez Castro César Cristian
12. Gómez Soto Juan Loreto
13. González Agudelo John Jairo
14. Guida Ponce Hernando
15. Hoyos Franco Aníbal Gustavo
16. Lozano Pimiento Hugo Danilo
17. Martínez Sánchez José Alejandro
18. Méndez Hernández Jorge
19. Montes Celedón Andrés Guillermo
20. Osorio Aguiar Carlos Edward
21. Parodi Díaz Mauricio
22. Pérez Rojas John Édgar
23. Rodríguez Valencia Gloria Liliana
24. Salazar López José Eliécer
25. Sánchez Reyes Javier Alexánder
26. Silva Molina Gildardo
27. Suárez Chadid Luis David
28. Valencia Caicedo Jhon Fredi
29. Velásquez Nieto Olga Lucía

Señora Presidenta, en el llamado a lista, llame a los veintinueve (29) Representantes, ya la Comisión Escrutadora y contestaron dieciocho (18), ya la Comisión Escrutadora dará el resultado. Y ya se cerró la votación, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Se llamaron todos los integrantes de la Comisión, contestaron dieciocho (18). La Representante Gilma, por favor, nos da el resultado.

Honorable Representante Gilma Díaz Arias:

Gracias, Presidenta, de los dieciocho (18) votos que se dieron en las urnas, uno para la doctora Luz Estela Botero, Botello y diecisiete (17) para el doctor Juan Duque, por lo tanto el Secretario es el doctor Juan Alberto Duque.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Por favor, hacer entrega de los votos a la Secretaria. Señora Secretaria. Espera, hay que... [sic]

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Señora Presidenta, recibí los votos diecisiete (17) para el doctor Juan Duque. Señora Presidenta, diecisiete...

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Les pido, por favor, silencio porque ya va a ser el simulacro, no vamos a tener tiempo, tenemos que terminar la sesión.

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Diecisiete (17) votos por el doctor Juan Alberto Duque García, y uno (1) por Estela Sánchez. En total fueron dieciocho (18) votos certificados.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias, a la Comisión Escrutadora y tenemos resultados quedo elegido. Por favor, pase acá, para tomar juramento el doctor, pregunto, pregunto a los honorables Representantes miembros de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ¿si, si declaran Constitucionalmente y legal la elección para el cargo del Secretario al doctor Juan Alberto Duque?

Secretaria (e) en funciones, doctora Claudia Patricia Santamaría Peña:

Así, lo declara la Comisión, señora Presidenta. Legalmente nombrado y Constitucional al doctor Juan Duque, como Secretario de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Aclaro, declaran. Me están diciendo que aclare, aclaran legal, declaran legal, dejo claridad porque me dicen que dije ilegal, pero es que acá me lo colocaron muy bien y legal era aparte. Entonces, dejando la claridad. Sí, acá me dicen que, si era una i, pero dejando todas las claridades del mundo. Pase, por favor, doctor, para el juramento.

Invocado la ley, la protección de Dios, ¿juráis ante la Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que al cargo de Secretario de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, os impone de acuerdo con la Constitución y las leyes? Secretario Juan Alberto Duque, jura.

Doctor Juan Alberto Duque García:

Por amor a Dios, por amor a mi Patria, por amor a mi familia, por amor a mi Partido. Sí, juro.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Sí así fuere, que Dios, esta corporación y el pueblo os lo permiten y si no, que Él y ellos os lo demanden. Queda usted, doctor Juan Alberto Duque, legalmente posesionado como Secretario de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente para que, lo que resta de este periodo cumpla con sus funciones como Secretario. Bienvenido, Secretario.

Antes, antes de, antes de posesionarse, quiero dar los agradecimientos en estos cinco meses a la doctora Patricia Santamaría, que quiero que todos hagamos un reconocimiento de su labor como Secretaria a Catalina Villalobos y es que los tengo que nombrar a todos porque pasamos ese presupuesto hay que hacerlo, los reconocimientos hay que hacerlos a Estelita Sánchez, a John

Rodríguez, Héctor, Damaris, Luis, Carlos, Germán, Sebastián, Jorge, Fernando, Valentina, Juliana, Lady, María, nuestra María que siempre está acá con nosotros, por eso es muy importante resaltar los buenos oficios de esta Comisión. Gracias, Patricia. Entonces procedamos a dar el paso a nuestro nuevo Secretario. Por favor, quiero que le agradezcas a todos.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Primero permítanme, respetando el credo de cada uno de ustedes, darle gracias a Dios por permitirme estar en esta posición que hoy ustedes muy gentilmente me han elegido. Quiero agradecerle a mi familia, a mis hijos, a mi esposa Andrea, mis hijos Emiliano y Martina, que hoy me están acompañando desde, desde casa y me están viendo y me han escrito muy emocionados con esta elección, quiero agradecerle a ustedes que han depositado esta confianza en mí y quiero que sepan que más que un Secretario, ustedes hoy han elegido a un coequipero, una persona que se va a preocupar porque ustedes tengan una mejor tarea legislativa, que esta Comisión sea una Comisión que sobresalga de las otras, no en competencia, sino para demostrar que podemos hacerlo y podemos hacerlo cada vez mejor, esperemos que el señor nos ilumine y quiero que sepan que este Secretario no es Secretario de 17, 18 votos, es un Secretario de 29 parlamentarios que son esta comisión, quiero decirle al equipo de la Comisión que espero poder aprender mucho de ellos y espero también que tengamos la capacidad de hacer cumplir eso que juramos cuando nos posicionamos como funcionarios y es hacer las cosas bien, muchas. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

A usted, Secretario bienvenido, señor Secretario. Segundo punto del día, tercer punto del día.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Presidenta, tercer punto, negocios sustanciados por la Presidencia, no hay negocios sustanciados por la Presidencia, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Cuarto punto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Cuarto punto, lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Señor Secretario, ¿hay proposiciones?

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Sí, señora Presidenta, hay cuatro proposiciones.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Por favor, sírvase a darle lectura.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Permítame corregir, señora Presidenta, hay dos proposiciones no más.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Dale lectura.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Cítese a debate de control político en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, a la doctora Karina Murcia Yela, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para que responda a las siguientes preguntas 1. ¿Cuál ha sido la implementación de las líneas estratégicas definidas por el ministerio para los 170 municipios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con especial énfasis en los municipios del departamento de Antioquia? En relación con la asignación presupuestal, indique con base en el trazador presupuestal para la paz y de acuerdo con sus competencias, ¿cuántos recursos se han destinado en los últimos ocho años para la implementación del acuerdo de paz en dichos municipios, especificando montos, fuentes de financiación y proyectos ejecutados? ¿Cuáles son los criterios técnicos, administrativos y jurídicos aplicados por el Ministerio para la evaluación y viabilización de proyectos en el marco del mecanismo de obras para impuestos, especialmente en el municipio PDET, PNIS y SOMAC.

Además, informe sobre las medidas adoptadas por el Ministerio para agilizar los trámites relacionados con dicho mecanismo, en cumplimiento de los principios de eficiencia, celeridad y equidad territorial, informe sobre. 4 informe sobre el estado actual del proyecto dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Cáceres (Antioquia), identificado con el Código BEPIN 20-23-0214000053, aprobado en el marco del mecanismo de obras por impuestos. Explique las razones por las cuales, a pesar de haberse cumplido con los requisitos habilitantes, el proyecto no fue viabilizado por el Ministerio, firmado por John Jairo Agudelo.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Sigue, sigue, leyendo.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Honorable Representante Gloria Inés Rodríguez, Referencia Proposición Audiencia Pública del Proyecto de Ley número 270 de 2025, por medio

del cual se modifica la Ley 80 del 93 y se expide el Estatuto General de la Contratación Pública, esta proposición está firmada por la doctora Olga Lucía Nieto, John Jairo González, por los ponentes Alexander Harley Bermúdez, Modesto Enrique Aguilera, Jairo Reinaldo Cala y dejamos constancia, Presidenta, de que esta proposición queda en el acta.

Ahora, Presidenta, yo le había dicho cuatro luego le dije dos y definitivamente si eran cuatro, le ofrezco excusas. Proposición con fundamento en el artículo 264 del numeral 3 de la Ley 5^a de 1992, cítese a debate de Control Político acerca de las situaciones de la navegabilidad del río Magdalena, a los doctores María Fernanda Rojas Martínez, Ministra de Transporte, Álvaro Redondo Castillo, Director Ejecutivo de Comagdalena, Almirante Juan Ricardo Rosso Obregón, Comandante Armada Nacional y Alfredo Enríquez Piñeres, Superintendente de Transporte, para dar respuesta al cuestionario que se detalla en el anexo, lo firma el honorable Representante Hernando Guía Ponce, dejamos constancia de que queda en el acta esta proposición.

Y una última proposición que también la presenta el honorable Representante Hernando Guida Ponce y es con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5^a de 1992, cítese a debate de Control Político acerca de la situación de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta, ESP SMART, intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Santa Marta, a los doctores Felipe Durán Carrón, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y otros funcionarios que, y como le dije, Presidenta, esta proposición también quedará en el acta.

Han sido leídas las proposiciones, señora Presidenta, las puede someter a consideración.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas?

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Por Secretaría se citarán teniendo en cuenta la solicitud del Representante Alejandro Martínez y bienvenido de nuevo, gracias, Comisión Cuarta.

Secretario General, doctor Juan Alberto Duque García:

Presidenta, siendo las 9:42 a. m., se levanta formalmente la sesión de la Comisión Cuarta.

Presidenta, honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias a todos.

Bogotá D.C, 01 de Octubre de 2025

Señora

GLORIA LILIANA RODRIGUEZ VALENCIA
Presidenta Comisión Cuarta Cámara de Representantes

Señor

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ
Presidente Comisión Legal de Ética Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref.: Recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Cordial saludo

Por medio del presente oficio y de manera respetuosa radico recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la H.R Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el H.R Luis David Suárez Chadid, lo anterior sustentado en la presunta violación del artículo 286 de la Ley 5 de 1992 modificada por la Ley 2003 de 2019, de la siguiente manera:

I. HECHOS

PRIMERO: El dia 08 de agosto de 2025, por medio del oficio CCCP 3.4 0417-2025 la mesa directiva de la Comisión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la H.R Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el H.R Luis David Suárez Chadid, solicitaron a la Presidenta de la Comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes Sandra Bibiana Aristizabal Saleg la revocación de todas las etapas de la convocatoria para elegir secretario de la Comisión Cuarta por considerar que la Comisión de Acreditación no posee competencia para abrir dicho proceso, simo que es competencia del Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes en virtud del numeral 11 del artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

SEGUNDO: El dia 27 de agosto de 2025, por medio de la Resolución 002 de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión de Acreditación de la Cámara de Representantes, ignorando la solicitud elevada por la mesa directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara decidio remitir a la Mesa directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes para que ellos decidieran. Se resalta que esta decisión desconoció abiertamente la Ley 5 de 1992, donde de manera sistemática se reconoce que es la plenaria el superior jerárquico de toda la corporación.

TERCERO: El dia 24 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de la Plenaria a través del Presidente Julian López y el Segundo Vicepresidente Daniel Carvhalo emitieron la Resolución 0936 en la cual: *i) nunca responden de fondo cuál es el artículo que le otorga competencia a la Comisión de Acreditación de la Cámara para dar apertura de las convocatorias, ii) utilizan senda jurisprudencia de la Corte Constitucional para en pocas palabras decir que cada Comisión se puede inventar y atribuir las funciones que le parezcan por creer que tienen autonomía y no estan sujetas a la Ley y iii) decidieron extrafílmite en sus funciones dandole órdenes a las comisiones para efectuar la elección del Secretario. Así mismo, le ordenaron a la Comisión de Acreditación levantar la suspensión del proceso que habían colocado desde el 27 de agosto de 2025 y que posterior a ello, se podría convocar la elección de secretario.*

CUARTO: El dia 26 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la H.R Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el H.R Luis David Suárez Chadid, sorpresivamente citó a la Comisión para elegir secretario cambiando su postura de que no había competencia para abrir dicha convocatoria y obligando a los Representantes a elegir de una lista que esta viizada.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico establece en principio son los congresistas quienes deben manifestar cuales son los impedimentos que puedan estar inmersos en el trámite de una iniciativa legislativa⁵. Sin embargo, se plasmó la posibilidad de que los ciudadanos que conocieran algún conflicto puedan hacer uso de la figura de recusación.

El procedimiento para las recusaciones a los Congresistas de la República fue consagrado en el artículo 294 de la Ley 5 de 1992, el cual se modificó por el artículo 5 de la Ley 2003 de 2019, manifestado lo siguiente:

"ARTÍCULO 294. RECUSACIÓN. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente ley. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada.

La decisión será de obligatorio cumplimiento". (Subrayado y cursiva fuera del texto original)

Del anterior precepto normativo, se desprende una remisión expresa al artículo 286 de Ley 5 de 1992 modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, en donde se establece el régimen de conflicto de intereses y se plantea lo siguiente:

"ARTÍCULO 286. RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

- a) **Beneficio particular:** aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.
- b) **Beneficio actual:** aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.
- c) **Beneficio directo:** aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parentes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:

- a) *Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusiona con los intereses de los electores.*
- b) *Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.*

QUINTO: El dia 30 de septiembre de 2025, según se evidencia en la pagina web de la Cámara, la Comisión de Acreditación de la Cámara emitió la Resolución 004 de 2025 levantando la suspensión de la convocatoria a las 16:41, lo cual no se entiende como la Mesa Directiva citó antes de que se publicara dicha resolución, como consta en la publicación adjunta:

Por lo cual, la convocatoria a la sesión del dia 26 de septiembre de 2025, no tiene validez legal y ademas, vulnera el artículo 138 de la Ley 5 de 1992, porque los 3 días para citar se empiezan a contar a partir del 01 de octubre de 2025.

SEXTO: El dia martes 05 de agosto como consta en el link de la sesión https://www.youtube.com/watch?v=fg_EXFW5_14, el H.R Alexander Bermudez dice que en nombre del Partido Liberal se deben de cumplir los acuerdos para elegir secretario de la Comisión, lo cual genera incertidumbre porque si la elección del secretario es una convocatoria pública, ¿por qué se dice que hay unos acuerdos? No obstante, la respuesta de la Presidenta Gloria Liliana Rodríguez Valencia, es decirle que "ningún momento se dice que no se les vaya a cumplir", lo que da a entender que el proceso está presuntamente amañado. Por ello, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992, denota la necesidad de que se aparte a la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de este proceso, por tener un beneficio directo de este proceso de elección del secretario.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución política de Colombia en los artículos 123¹, 133² y 182³ consagró unos mandatos expresos para garantizar que los servidores públicos (incluidos quienes sean elegidos por voto popular y ejerzan la representación del pueblo) actúen en procura del interés general. Por ello, y en aras de evitar que en el caso de los Congresistas de la República se lesile para tener un beneficio personal, se creó el régimen de conflicto de intereses, el cual posee tanta relevancia que su violación constituye una de las causales de la máxima sanción aplicable en materia disciplinaria como lo es la perdida de investidura (artículo 183 constitucional⁴).

¹ ARTICULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los funcionarios y temporadistas desempeñando funciones políticas y regulará su ejercicio.

² ARTICULO 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la ley y el consejo de la nación.

El voto es irrebatible políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

³ ARTICULO 183. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que les inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones.

⁴ ARTICULO 183. Los congresistas perderán su investidura.

1. Por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de intereses.

2. Por la inconstitucionalidad, en un mismo período de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o normas de censura.

3. Por tomar posesión del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de las Cámaras, o a la fecha en que fueron llamados a poseerse.

4. Por indebida destinación de dineros públicos.

c) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.

d) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual.

e) Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

PARÁGRAFO 1o. Entiéndase por conflicto de interés moral aquel que presentan los congresistas cuando por razones de conciencia se quieran apartar de la discusión y votación del proyecto.

PARÁGRAFO 2o. Cuando se trate de funciones judiciales, disciplinarias o fiscales de los congresistas, sobre conflicto de interés se aplicará la norma especial que rige ese tipo de investigación.

PARÁGRAFO 3o. Igualmente se aplicará el régimen de conflicto de intereses para todos y cada uno de los actores que presenten, discutan o participen de cualquier iniciativa legislativa, conforme al artículo 140 de la Ley 5 de 1992⁵.

Al respecto, es menester indicar que las recusaciones como se evidencia en el artículo previamente citado tienen que estar emarcadas en un beneficio particular, actual o directo, el cual debe soportarse con pruebas fehacientes del mismo con el objetivo de garantizar la prerrogativa del debido proceso establecido en el artículo 29 constitucional.

Resguardar el Estado de Derecho de los fines particulares de las personas que ejercen cargos de representación popular es uno de los pilares de las sociedades democráticamente constituidas y por ello, es deber de todos los servidores público cumplir con el mismo.

III. SOLICITUDES

1. Se remita a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes la presente recusación para que dentro del plazo que determine la ley resolván en el marco de sus funciones.

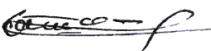
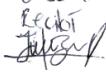
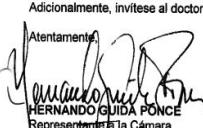
2. Si acepte la presente recusación contra la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes conformada por la H.R Gloria Liliana Rodríguez Valencia y el H.R Luis David Suárez Chadid, por tener un beneficio directo en la elección del secretario de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes.

3. Si la Comisión de Ética llegase a no aceptar la presente recusación, solicito de manera formal que se remita a la Corte Suprema de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación.

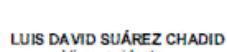
Atentamente

⁵ Por razones de influencias debidamente comprobado.
PARÁGRAFO. Las causas 1 y 3 no tendrán aplicación cuando medie fuerza mayor.

⁶ Artículo 291. Ley 5 de 1992.

| | |
|--|--|
| <div style="text-align: center;">  <p>John Jairo González Agudelo REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #3</p> <p>Aprobada 22 de octubre de 2025</p> <p>Cítese a debate de control político, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, a la doctora Carina Murcia Yela, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para que responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál ha sido la implementación de las líneas estratégicas definidas por el Ministerio para los 170 municipios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con especial énfasis en los municipios del departamento de Antioquia? En relación con la asignación presupuestal: indique, con base en el trazador presupuestal para la paz y de acuerdo con sus competencias, cuántos recursos se han destinado en los últimos ocho (8) años para la implementación del Acuerdo de Paz en dichos municipios, especificando montos, fuentes de financiación y proyectos ejecutados. ¿Cuáles son los criterios técnicos, administrativos y jurídicos aplicados por el Ministerio para la evaluación y viabilización de proyectos en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, especialmente en municipios PDET, PNIS y ZOMAC? Informe sobre el estado actual del proyecto "Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Cáceres, Antioquia", identificado con el Código BPIN: 20230214000053, aprobado en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos. <p>Explique las razones por las cuales, a pesar de haberse cumplido con los requisitos habilitantes, el proyecto no fue viabilizado por el Ministerio.</p> <p>Firmada por,</p> <p style="text-align: center;"> JOHN JAIRÓ GONZÁLEZ AGUDELO Representante a la Cámara Curul de Paz No. 3 Antioquia</p> <p style="text-align: right;">22/10/2025 8:52 AM Recibido </p> </div> | <p>Bogotá D.C. Octubre 2025</p> <p>Honorble Representante Gloria Liliana Rodríguez Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente Cámara de Representantes</p> <p>Aprobada 22 de octubre de 2025</p> <p>Proposición No. 091 de 2025</p> <p>Ref.: Proposición Audiencia Pública del Proyecto de Ley No 270 de 2025 "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 que expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".</p> <p>Cordial saludo presidente</p> <p>Los abajo firmantes, ponentes del proyecto de ley de la referencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 230 y 264 de la Ley 59 de 1992, nos permitimos presentar proposición ante la Honorable Comisión Cuarta, con el fin que se apruebe la realización de una Audiencia Pública el próximo 6 de noviembre a las 9:00 a.m., con el propósito de escuchar a las entidades y a los diferentes grupos de interés en relación con sus perspectivas, inquietudes, comentarios y observaciones sobre las disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley 270 de 2025 Cámara, "por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993, a través de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Asimismo, se solicita la presencia de los honorables integrantes de la Comisión Cuarta durante el desarrollo de la mencionada audiencia.</p> <p>De igual forma, se solicita autorizar que, por conducto de la Secretaría de la Comisión, se gestionen las invitaciones, incluyendo el enlace de inscripción dirigidas a Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Transporte - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio del Interior - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Relaciones Exteriores, Contraloría General de la Nación - Procuraduría General de la Nación - Departamento Nacional de Planeación - INVIA - ANI - Auditoría General de la Nación - Superintendencia de Sociedades - ICBF - Colombia Compra Eficiente - Fiscalía General de la Nación - Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, y los demás gremios o actores que los miembros de la Comisión consideren pertinentes.</p> <p>22/10/2025 8:58 AM Recibido </p> <div style="text-align: center;">  <p>COMISION IV</p> <p>PROPOSICIÓN No. 092 de 2025</p> <p>Aprobada 22 de octubre de 2025</p> <p>Con fundamento en el artículo 284, numeral 3 de la Ley 5º de 1992, cítense a debate de control político acerca de la situación de la navegabilidad del río Magdalena, a los doctores: María Fernanda Rojas Martínez, Ministra de Transporte; Álvaro Redondo Castillo, Director Ejecutivo de Cormagdalena; Almirante Juan Ricardo Rozo Obregón, Comandante Armada Nacional y Alfredo Enrique Piñeres, Superintendente de Transporte, para dar respuesta al cuestionario que se detalla en el Anexo.</p> <p>Adicionalmente, invítense al doctor Edwin Pabón, alcalde municipal de Salamina, Magdalena.</p> <p style="text-align: center;"> HERNANDO GUIDA PONCE Representante a la Cámara Departamento del Magdalena</p> <p>ANEXO</p> <p>CUESTIONARIO</p> <p>A la Ministra de transporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> Explicar la política del gobierno nacional en el periodo 2022 – 2026 para la recuperación y mejora de la navegabilidad del río Magdalena, especialmente en la zona de influencia en el departamento del Magdalena. <p>Favor detallar recursos, fuentes y plazos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar acerca de la situación del sistema de transporte fluvial tipo ferry en el periodo 2022 – 2026 en relación con el estado del río Magdalena para la navegabilidad, señalando los riesgos para los pasajeros y la carga, especialmente en la zona de influencia en el departamento del Magdalena. <ol style="list-style-type: none"> Informar acerca de los avances en materia de estudios y planes para la construcción del puente de La Hermadad sobre el río Magdalena (Puerto Giraldo, Atlántico – Salamina, Magdalena), el cual se encuentra priorizado como "Proyecto estratégico de Impacto regional" en la Ley No.2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. <p>Favor detallar recursos, fuentes y plazos.</p> </div> |
|--|--|

| | | | | | | | | |
|--|---|--------------|-------------------------------|---|---------------------|---------------------------|---------------|-------------------------|
| <p>Al Director Ejecutivo de Cormagdalena:</p> <p>4. Informar acerca de las acciones adelantadas y logros alcanzados en el periodo 2022 – 2026 en el mantenimiento y la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, especialmente en la zona de influencia en el departamento del Magdalena.</p> <p>Favor detallar recursos, fuentes y plazos.</p> <p>5. Informar acerca de las acciones adelantadas y logros alcanzados en el periodo 2022 – 2026 en relación con el mantenimiento, implementación y/o sustitución del sistema de transporte fluvial tipo ferry en la zona de influencia del río Magdalena en el departamento del Magdalena.</p> <p>Favor detallar recursos, fuentes y plazos.</p> <p>Al Comandante Armada Nacional</p> <p>6. Informar acerca de las acciones adelantadas y logros alcanzados en el periodo 2022 – 2026 en relación con la vigilancia, búsqueda, rescate y alertas, acerca del sistema de transporte fluvial tipo ferry en la zona de influencia del río Magdalena en el departamento del Magdalena.</p> <p>Al Superintendente de Transporte</p> <p>7. Informar acerca de los resultados de las acciones de vigilancia y control de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos del sistema de transporte fluvial tipo ferry en la zona de influencia del río Magdalena en el periodo 2022 – 2026</p> <p>Al alcalde municipal de Salamina Magdalena</p> <p>8. Informar acerca de la inconveniencia del sistema de transporte fluvial tipo ferry, pérdidas, riesgos y/o accidentes presentados en el periodo 2022 – 2026 en la zona de influencia del río Magdalena en el municipio de Salamina, departamento del Magdalena.</p> | <p style="text-align: center;">COMISIÓN IV</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN No. 093 de 2025</p> <p>Con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5^a de 1992, citese a debate de control político acerca de la situación de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR, (intervenida por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios) y sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Santa Marta; a los doctores: Felipe Durán Carrón, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Helga María Rivas Ardila, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y Natalia Irene Molina Posso, Directora General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, para dar respuesta al cuestionario que se detalla en el Anexo.</p> <p>Adicionalmente, invite a los siguientes servidores públicos, doctores: Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación; Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República; Carlos Pinedo Cuello, Alcalde Distrital de Santa Marta; Pedro Manuel Gómez Añez, Presidente del Concejo Distrital de Santa Marta; Edwin Antonio Parada Cabrera, Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR; Silvia Medina Romero, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta,</p> <p style="text-align: right;">  Hernando Guida Ponce Representante a la Cámara Departamento del Magdalena </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Atentamente,</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">_____ Hernando Guida Ponce</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Recibido Por: _____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Fecha: 22-septiembre-2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Hora: 3:05 PM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Número de Radicado: 324</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">ANEXO CUESTIONARIO</p> <p>Al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:</p> <p>1. Teniendo en cuenta el seguimiento que hace esa entidad a la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR, informar cuál es la situación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Santa Marta, comparando las vigencias 2021-2025 (en términos absolutos y relativos) y estableciendo en cada ítem si se cumplen o no los parámetros legales vigentes, en relación con cada uno de los siguientes ítems:</p> <p>1.1. Índice de continuidad (detallado por sectores)</p> <p>2.4. Déficit de ejecución presupuestal: demostrar los costos y gastos anuales de la operación para cada vigencia de los servicios de acueducto y alcantarillado vs. la facturación y cuál es el posible déficit</p> <p>2.5. Déficit de tesorería</p> <p>2.6. Déficit mensual de caja</p> <p>2.7. Cuentas por pagar.</p> <p>2.8. Detallar si se han incumplido las obligaciones de ley con la DIAN, Gobernación del Magdalena y el distrito de Santa Marta, entre otras. Cuál es el valor de cada una de dichas obligaciones fiscales incluyendo las sanciones por no pago.</p> <p>2.9. Cuáles son los créditos con el sector público y/o privado que ha asumido ESSMAR, cuáles son las respectivas autorizaciones, si se han superado los valores aprobados por la junta directiva a la gerencia, cuántos de estos recursos se proyectaron y no se recibieron, a qué se han destinado los recursos recibidos y cuál es la situación de cada uno (pagos, intereses, moras, saldos, etc.)</p> <p>2.10. Respaldo de los activos para dar respuesta a las obligaciones</p> <p>2.11. Capital de trabajo negativo</p> <p>2.12. Análisis del endeudamiento respecto del activo total y del patrimonio</p> <p>2.13. Indicadores de rentabilidad</p> <p>2.14. Indicadores de cartera</p> <p>2.15. Estados financieros comparados y si cuenta con las actas respectivas de aprobación de los mismos realizada por la junta directiva de la empresa.</p> <p>2.16. Costos de funcionamiento (detallar por separado los costos asociados a los servicios personales de planta y prestación de servicios y publicidad). Informar en detalle los incrementos salariales y cuáles fueron las autorizaciones recibidas para este efecto.</p> <p>2.17. Inversión (informar en detalle número de proyectos ejecutados con los respectivos costos, resultados alcanzados asociados a cada uno de los ítems señalados en el numeral 1 del presente cuestionario) (en términos absolutos y relativos)</p> <p>2.18. Proyección financiera en el largo plazo vs. factores actuales de déficit</p> <p>2.19. Clasificación de riesgo de la empresa, de acuerdo con el Índicador Único Sectorial - IUS así como la caracterización de dicha clasificación</p> <p>3. Informar acerca de la designación por parte de la entidad a su cargo de los Agentes Especiales de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR, especificando en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del funcionario -Experiencia asociada al cargo -Tiempo de inicio y terminación del nombramiento -Razones para su cambio -Logros alcanzados por el Agente en relación con los ítems señalados en los numerales 1 y 2 del presente cuestionario <p>4. Informar acerca de los certificados de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios de acueducto y alcantarillado otorgados por ESSMAR a solicitudes de inmuebles, comparando las vigencias 2021-2025 (en términos absolutos y relativos), acerca de cada uno de los siguientes ítems:</p> <p>4.1. En relación con las solicitudes de los inmuebles por construir:</p> <p>4.1.1. Cuántas solicitudes se presentaron</p> | Atentamente, | _____ Hernando Guida Ponce | COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES | Recibido Por: _____ | Fecha: 22-septiembre-2025 | Hora: 3:05 PM | Número de Radicado: 324 |
| Atentamente, | | | | | | | | |
| _____ Hernando Guida Ponce | | | | | | | | |
| COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES | | | | | | | | |
| Recibido Por: _____ | | | | | | | | |
| Fecha: 22-septiembre-2025 | | | | | | | | |
| Hora: 3:05 PM | | | | | | | | |
| Número de Radicado: 324 | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| <p>4.1.2. Cuántas solicitudes se aprobaron 4.1.3. Cuántas solicitudes se negaron 4.1.4. En los eventos en que ESSMAR decidió negar la prestación del servicio, cuántos recursos de reposición y subsidiariamente de apelación fueron presentados y cuántos se ratificaron o aprobaron</p> <p>4.2. En relación con los inmuebles que ya están urbanizados: 4.2.1. Cuántas solicitudes se presentaron 4.2.2. Cuántas solicitudes se aprobaron 4.2.3. Cuántas solicitudes se negaron 4.2.4. En los eventos en que ESSMAR decidió negar la prestación del servicio, cuántos recursos de reposición y subsidiariamente de apelación fueron presentados y cuántos se ratificaron o aprobaron</p> <p>4.3. Explicar si la entidad a su cargo ha investigado esta entrega de certificaciones teniendo en cuenta lo informado en relación con los indicadores enunciados en el numeral 1 del presente cuestionario.</p> <p>5. Explicar, si de acuerdo con lo informado en los numerales 1 a 4, del presente cuestionario, la entidad a su digno cargo, considera que ESSMAR, actualmente "no puede prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas y (así mismo, si) la prestación (es) indispensable para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros" y, adicionalmente, "Sí, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles" (numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que dieron origen a la toma de posesión de la ESSMAR por parte de Superservicios)</p> <p>6. Explicar, de acuerdo con lo informado en este cuestionario qué decisión tomará la entidad a su digno cargo en relación con la intervención de la ESSMAR, teniendo en cuenta los siguientes escenarios: 6.1. Si mantendrá en forma indefinida la toma de posesión preventiva ordenada por la Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 (que cumplirá 4 años) 6.2. Si pondrá término a la toma de posesión preventiva y la devolverá a la Alcaldía Distrital de Santa Marta antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional 6.3. Si pondrá término a la toma de posesión preventiva y se implementará la modalidad con fines liquidatorios ordenado mediante Resolución SSPD 20221000237145 del 22 de marzo de 2022, antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional, en armonía con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para que ésta, en forma simultánea, cree una nueva empresa de servicios públicos con un modelo de gobierno corporativo o una APP de servicios públicos.</p> <p>Al Agente Especial de ESSMAR</p> <p>7. Explicar la hoja de ruta para superar los factores que dieron origen a la toma de posesión de la ESSMAR por parte de Superservicios, a saber: "no puede prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas y (así mismo, si) la prestación (es) indispensable para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros" y, adicionalmente, "Sí, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles" (numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994). Detallar plazos, recursos disponibles, fuentes de financiación y resultados obtenidos, entre otros aspectos.</p> | <p>A la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio:</p> <p>8. Informar acerca del estado de los proyectos radicados en esa entidad por la alcaldía de Santa Marta y/o ESSMAR en las vigencias 2021-2025 asociados a la solución del desabastecimiento de agua, mejoramiento de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y/o pluvial de dicha ciudad. Detallar recursos asignados, fuentes de financiación y resultados obtenidos, entre otros aspectos.</p> <p>A la Directora General del DNP:</p> <p>9. Informar acerca del estado de los proyectos radicados en esa entidad por la alcaldía de Santa Marta en las vigencias 2021-2025 asociados a la conformación de una APP para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, obras para la solución del desabastecimiento de agua y/o de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y/o pluvial de dicha ciudad. Detallar recursos asignados, fuentes de financiación y resultados obtenidos, entre otros aspectos.</p> <p>Al Alcalde Distrital de Santa Marta</p> <p>10. Informar si considera que ESSMAR, actualmente "no puede prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas y (así mismo, si) la prestación (es) indispensable para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros" y, adicionalmente, "Sí, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles" (numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que dieron origen a la toma de posesión de la ESSMAR por parte de Superservicios)</p> <p>11. Explicar cuál es su posición en relación con los posibles escenarios que debe definir Superservicios, teniendo en cuenta el que más le conviene a la comunidad, a saber: 11.1. Mantener en forma indefinida la toma de posesión preventiva ordenada por la Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 (que cumplirá 4 años) 11.2. Poner término a la toma de posesión preventiva y devolverla a la Alcaldía Distrital de Santa Marta antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional 11.3. Poner término a la toma de posesión preventiva e implementar la modalidad con fines liquidatorios ordenado mediante Resolución SSPD 20221000237145 del 22 de marzo de 2022, antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional, y, en armonía con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para que ésta, en forma simultánea, cree una nueva empresa de servicios públicos con un modelo de gobierno corporativo o una APP de servicios públicos.</p> <p>Al Presidente del Concejo Distrital de Santa Marta</p> <p>12. Informar si hay consenso en el Concejo Distrital de Santa Marta de considerar que ESSMAR, actualmente "no puede prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas y (así mismo, si) la prestación (es) indispensable para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros" y, adicionalmente, "Sí, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles" (numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que dieron origen a la toma de posesión de la ESSMAR por parte de Superservicios)</p> |
| <p>13. Explicar cuál es el consenso en el Concejo Distrital de Santa Marta en relación con los posibles escenarios que debe definir Superservicios, teniendo en cuenta el que más le conviene a la comunidad, a saber: 13.1. Mantener en forma indefinida la toma de posesión preventiva ordenada por la Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 (que cumplirá 4 años) 13.2. Poner término a la toma de posesión preventiva y devolverla a la Alcaldía Distrital de Santa Marta antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional 13.3. Poner término a la toma de posesión preventiva e implementar la modalidad con fines liquidatorios ordenado mediante Resolución SSPD 20221000237145 del 22 de marzo de 2022, antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional, en armonía con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para que ésta, en forma simultánea, cree una nueva empresa de servicios públicos con un modelo de gobierno corporativo o una APP de servicios públicos.</p> <p>A la Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta</p> <p>14. Explicar cuál es el consenso en la entidad a su digno cargo en relación con los posibles escenarios que debe definir Superservicios, teniendo en cuenta el que más le conviene a la comunidad y a los gremios, a saber: 14.1. Mantener en forma indefinida la toma de posesión preventiva ordenada por la Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 (que cumplirá 4 años) 14.2. Poner término a la toma de posesión preventiva y devolverla a la Alcaldía Distrital de Santa Marta antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional 14.3. Poner término a la toma de posesión preventiva e implementar la modalidad con fines liquidatorios ordenado mediante Resolución SSPD 20221000237145 del 22 de marzo de 2022, antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional, en armonía con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para que ésta, en forma simultánea, cree una nueva empresa de servicios públicos con un modelo de gobierno corporativo o una APP de servicios públicos.</p> <p>Al Procurador General de la Nación</p> <p>15. Informar el estado de los procesos disciplinarios adelantados contra servidores públicos y/o contratistas de Superservicios, ESSMAR y/o Alcaldía Distrital de Santa Marta en el periodo 2021 – 2025 en relación con deficiencias en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y/o malos manejos de los recursos públicos en Santa Marta.</p> <p>16. Informar acerca de los avances alcanzados por la Procuraduría Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública en relación con la pertinencia de la devolución de la Empresas de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Alcaldía Distrital</p> <p>Al Contralor General de la República</p> <p>17. Informar el estado de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados contra servidores públicos y/o contratistas de Superservicios, ESSMAR y/o Alcaldía Distrital de Santa Marta en el periodo 2021 – 2025 en relación con deficiencias en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y/o malos manejos de los recursos públicos en Santa Marta.</p> |  <p>GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA Presidenta</p>  <p>LUIS DAVID SUÁREZ CHADID Vicepresidente</p>  <p>JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA Secretario General</p> |